



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7175/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día veinte de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7175 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado: "**Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec información es correspondiente al año 2013.**"Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 294 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dieciocho dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$18.72), lo que corresponde a 468 fotocopias (frente y vuelto) en total, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.
